



Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión,
Registros y Autofinanciamiento

Oficio N° 10771811

Expediente: PFC.B.E.7/008747-2024

Asunto: Aprobación de registro

Ciudad de México a 30 de diciembre de 2024

RZA MOTORS, S.A. DE C.V.

RFC: RMO240927HV7

CALLE 10 PONIENTE, No. 913, COLONIA LA LIBERTAD, C.P. 72130, PUEBLA, PUEBLA, MÉXICO.

Visto el modelo de **contrato de adhesión tipo COMPRAVENTA DE VEHICULO NUEVO AL CONTADO (FORD)** presentado por **RZA MOTORS, S.A. DE C.V.** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la *NOM-160-SCFI-2014 Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos*, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, 86 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **30 de diciembre de 2024**, bajo el número **7961-2024**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y dieren motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.



No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así lo resuelve y firma, el **Maestro. FRANCISCO RIOS MARTINEZ, Director de Contratos de Adhesión** adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6º, fracción II, inciso A y 27, fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, párrafo primero y 16, párrafo primero, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en correlación con lo señalado en el Objetivo prioritario 3, orientado a promover la austeridad en el gasto público, y la eficiencia y eficacia en la gestión pública del "Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora en la Gestión Pública 2019-2024." La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar y verificar por medio del código QR.

ESR.

RZA MOTORS, S.A. DE C.V.

Folio No. _____

Fecha _____

Hora _____

CALLE 10 PONIENTE, No. 913, COLONIA LA LIBERTAD, C.P. 72130, PUEBLA, PUEBLA, MÉXICO.

RFC: RMO240927HV7

Tels.: _____

Mail: _____@_____

Horarios de Atención

Lunes a Viernes ____:____ a ____:____

Sábados ____:____ a ____:____

Domingos ____:____ a ____:____ (únicamente área de exhibición)

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO NUEVO DE CONTADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **RZA MOTORS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. _____, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE CONTRATO SE DESIGNARA COMO **EL VENDEDOR**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**" Y COMO SEGUNDA PARTE EL C. _____ EN LO PERSONAL (____) O COMO REPRESENTANTE LEGAL (____) DE LA SOCIEDAD DENOMINADA _____, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE CONTRATO SE LE DESIGNARA COMO **EL COMPRADOR**, EN LO SUCESIVO "**EL CONSUMIDOR**", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LA SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

GLOSARIO:

A.- COMPRADOR: ES LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ADQUIERE EN PROPIEDAD UN VEHÍCULO NUEVO AUTOMOTOR; A QUIEN, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE ESTE CONTRATO Y PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES EN ESTE ACTO JURÍDICO, SE LE DENOMINARÁ EL "**CONSUMIDOR**".

B.- VENDEDOR: ES LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE OFRECE EN VENTA UN VEHÍCULO NUEVO AUTOMOTOR; A QUIEN, EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA JURÍDICA DE ESTE CONTRATO Y PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO EL "**PROVEEDOR**".

C.- VEHÍCULO NUEVO: ES EL AUTOMOTOR DE PROCEDENCIA NACIONAL O EXTRANJERA, DESTINADO AL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS Y/O BIENES QUE EL PROVEEDOR VENDE AL CONSUMIDOR POR PRIMERA VEZ, CON NO MÁS DE 1,000 KILÓMETROS RECORRIDOS Y QUE SEA DEL AÑO MODELO EN CURSO O SIGUIENTE.

D.- DISTRIBUIDOR: ES CUALQUIER AGENCIA AUTORIZADA POR LA MARCA DEL VEHÍCULO EN CUESTIÓN, PARA ENAJENAR O DAR SERVICIO A LOS VEHÍCULOS FABRICADOS O IMPORTADOS POR DICHA MARCA A NUESTRO PAÍS.

E.- FABRICANTE: ES LA EMPRESA QUE FABRICÓ O IMPORTÓ A NUESTRO PAÍS EL VEHÍCULO NUEVO A CUYA VENTA POR PARTE DEL "**PROVEEDOR**" Y A FAVOR DEL "**CONSUMIDOR**" SE REFIERE EL CONTRATO, ASÍ COMO EL OTORGANTE DE LA **GARANTÍA** RESPECTO A DICHO VEHÍCULO.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "**EL PROVEEDOR**" SER UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA LEGALMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ ANTE FEDATARIO PÚBLICO NO. _____ EN _____, LIC. _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____ EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, CON SU DOMICILIO FISCAL EN _____ NO. _____, COLONIA _____, EN _____, C.P. _____, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA S.H.C.P. BAJO EL R.F.C. _____, Y QUE CUENTA CON REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO NÚMERO _____, QUE TIENE LA CAPACIDAD MATERIAL, HUMANA Y LEGAL NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO PERSONAL CAPACITADO, RESPONSABLE Y DISPUESTO PARA ATENDER A LOS CONSUMIDORES, EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS, ASÍ MISMO, DECLARA QUE OBRA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SR. _____, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA A SU NOMBRE CON NÚMERO _____, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EXHIBIÉNDOSE EN LOS ANEXOS DEL CONTRATO UNA COPIA SIMPLE DE LA MISMA, Y QUIEN GOZA DE PODER AL EFECTO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____, DE FECHA ____ DE _____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NO. _____ DE _____, _____, QUE OBRA INSCRITA EN EL FOLIO MERCANTIL _____.

II.- DECLARA "**EL PROVEEDOR**", QUE CUENTA CON TODAS LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULO NUEVO, Y QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA EN EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA PARA PROPORCIONAR A "**EL CONSUMIDOR**" EN LOS ESTABLECIMIENTOS SEÑALADOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL PRESENTE, LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y **GARANTÍA**, CUANDO ÉSTA SE OFREZCA, DEL VEHÍCULO ENAJENADO, ASÍ COMO EL ACCESO A LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS.

III.- "**EL PROVEEDOR**" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES PROPIETARIO DEL VEHÍCULO NUEVO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, EL CUAL TIENE UN PRECIO DE \$ _____ (_____/100 MONEDA NACIONAL), MÁS I.V.A. DE \$ _____ (_____/100 MONEDA NACIONAL), DANDO UN PRECIO TOTAL DE \$ _____ (_____/100 MONEDA NACIONAL), INCLUIDO EL EQUIPO Y ACCESORIOS ADICIONALES QUE TIENE.

DATOS DEL VEHICULO Y DE SUS DOCUMENTOS:

MARCA: _____
TIPO: _____
COLOR: _____
N° DE SERIE: _____
N°. DE PLACAS: _____
CERT.VERIFICACION: _____
CALCA IMPORTACION: _____
OTROS: _____

SUBMARCA: _____
AÑO O MODELO: _____
CAPACIDAD: _____
N° MOTOR: _____
N° TARJETA CIRCULACION: _____
N° IDENTIFICACION VEHICULAR: _____
CATALOGO: _____

EQUIPO Y ACCESORIOS ADICIONALES:

COSTO EQUIPO Y ACCESORIOS ADICIONALES: \$ _____ (_____ /100 MONEDA NACIONAL), MÁS I.V.A. \$ _____ (_____ /100 MONEDA NACIONAL)

ASÍ MISMO, DECLARA **“EL PROVEEDOR”** QUE EL VEHÍCULO CUMPLE CON TODAS LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES A LA FECHA DE PRODUCCIÓN Y VENTA, INCLUYENDO CON LA NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013, Y QUE LOS VEHÍCULOS NUEVOS Y REFACCIONES QUE EXPENDE Y SERVICIOS QUE PRESENTA, CUMPLEN CON TODAS LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES A LA FECHA DE VENTA U OTORGAMIENTO DE SERVICIOS.

IV.- DECLARA “EL CONSUMIDOR” (_____) O SU MANDATARIO (_____) SER UNA PERSONA FÍSICA (_____) O MORAL (_____) CON LOS SIGUIENTES GENERALES:

NOMBRE: _____ IDENTIFICACION _____
DOMICILIO: _____
ACTA CONSTITUTIVA: _____ R.F.C.: _____
PODER: _____
NOMBRE APODERADO: _____ IDENTIFICACION _____
DOMICILIO: _____
EDAD: _____
ESTADO CIVIL: _____
TELEFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

V.- DECLARA “EL CONSUMIDOR” QUE HA RECIBIDO DE **“EL PROVEEDOR”** TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL VEHÍCULO QUE VA A SER OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE LO HA REVISADO MINUCIOSA Y DETALLADAMENTE EL VEHÍCULO DESCRITO EN LA DECLARACIÓN **III**, Y QUE POR ENDE, CONOCE SUS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES COMO TAL Y ESTÁ CONFORME CON ELLAS, Y QUE ES SU VOLUNTAD LIBRE, FIRME Y EXPRESA, EL ADQUIRIR PRECISAMENTE EL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, DESCRITO EN LA DECLARACIÓN **III** QUE PRECEDE, INCLUYENDO SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE.

VI.- DECLARAN AMBOS CONTRATANTES ESTAR DE ACUERDO EN VENDER Y EN COMPRAR RESPECTIVAMENTE, EN EL PRECIO Y CONDICIONES AQUÍ ESTIPULADAS, EL VEHÍCULO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN **III** Y QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE CELEBRAN EL PRESENTE SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** VENDE A **“EL CONSUMIDOR”** EL VEHÍCULO NUEVO DESCRITO EN LA DECLARACIÓN **III** DEL PRESENTE, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LA MISMA Y CON EL EQUIPO OPCIONAL Y ACCESORIOS ADICIONALES SOLICITADOS Y AUTORIZADOS POR ESTE ÚLTIMO, EN ESA MISMA DECLARACIÓN DETALLADOS.

EL VEHÍCULO REFERIDO CUMPLE CON TODAS LAS NORMAS OFICIALES Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA FECHA DE SU FABRICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN **“EL PROVEEDOR”** CUMPLE CON LAS MISMAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.

SEGUNDA.- EL PRECIO DE LA COMPRAVENTA SERÁ LA SUMA DE \$ _____ (_____ /100 MONEDA NACIONAL), SIENDO ÉSTE EL MONTO TOTAL A PAGAR POR EL VEHÍCULO, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS ADICIONALES ENUNCIADOS, Y SERÁ CUBIERTO DE CONTADO A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE, PACTÁNDOSE EN FORMA EXPRESA QUE EL VEHÍCULO QUE ADQUIERE **“EL CONSUMIDOR”**, LE SERÁ ENTREGADO EN ESA MISMA FECHA Y HORA, EN LAS INSTALACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE PARA ESE MOMENTO SE ENCUENTRE TOTALMENTE PAGADO Y ABONADO A LA CUENTA DE ÉSTE EL PRECIO PACTADO, EN CASO DE HABERSE RECIBIDO EL PAGO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA. **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ EFECTUAR NINGÚN CARGO ADICIONAL AL **“EL CONSUMIDOR”** EN CONCEPTO DE PARTE DEL PRECIO DEL VEHÍCULO, SIN CONSENTIMIENTO DE ESTE ÚLTIMO.

TERCERA.- EN SU CASO, COMO PARTE DEL PRECIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE **“EL CONSUMIDOR”**, (SI) _____ (NO) _____ DARÁ EN PAGO A **“EL PROVEEDOR”** EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

DATOS DEL VEHÍCULO Y DE SUS DOCUMENTOS:

MARCA: _____
TIPO: _____
COLOR: _____
N° DE SERIE: _____
N° DE PLACAS: _____
CERT. VERIFICACIÓN: _____
CALCA IMPORTACIÓN: _____

SUBMARCA: _____
AÑO O MODELO: _____
CAPACIDAD: _____
N° MOTOR: _____
N° TARJETA CIRCULACIÓN: _____
N° IDENTIFICACIÓN VEHICULAR: _____
KILOMETRAJE: _____

ESTADO, EQUIPO Y ACCESORIOS ADICIONALES: _____

EN ESTE CASO DE QUE **“EL CONSUMIDOR”** ENTREGUE UN VEHÍCULO USADO A CUENTA DEL PRECIO, AMBAS PARTES PACTAN Y ACUERDAN QUE:

A.- EL PRECIO EN EL QUE SE RECIBE EL VEHÍCULO A CUENTA AQUÍ DETALLADO, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA Y CON EL EQUIPO DETALLADO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁ LA CANTIDAD DE \$ _____
(_____ /100 MONEDA NACIONAL).

B.- SERÁ OBLIGACIÓN DE **“EL CONSUMIDOR”** LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSISTENTE EN:

DOCUMENTO:	NUMERO:	RECIBIDO:
FACTURA EXPEDIDA POR:	_____	(_____)
COPIA DE FACTURA ORIGINAL EXPEDIDA POR:	_____	(_____)
TARJETA DE CIRCULACION EXPEDIDA POR:	_____	(_____)
PLACAS DE CIRCULACION EXPEDIDAS POR:	_____	(_____)
NO. DE IDENTIFICACION VEHICULAR:	_____	(_____)
CERTIFICADO DE VERIFICACION NO.:	_____	(_____)
PAGOS DE TENENCIAS DE LOS AÑOS:	_____	(_____)

C.- EN ESTE CASO, **“EL CONSUMIDOR”** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES EL ÚNICO, ACTUAL Y LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL VEHÍCULO DESCRITO EN ESTA CLÁUSULA, DEL CUAL MANIFIESTA CONOCER SU PROCEDENCIA Y RESPONDE POR ELLA, ASÍ COMO POR LA LEGITIMIDAD DE SU KILOMETRAJE, DATOS, MARCAS, FACTURA, PAGOS DE

TENENCIA, VERIFICACIÓN, TARJETA DE CIRCULACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LO AMPARAN, EXIMIENDO EN CONSECUENCIA A **“EL PROVEEDOR”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE POR CONCEPTO DE CUESTIÓN ALGUNA RELACIONADA CON LA LEGITIMIDAD DEL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD Y DE SU DOCUMENTACIÓN PUDIESE PRESENTARSE, COMPROMETIÉNDOSE A ACEPTAR LA QUE LE CORRESPONDA Y OBLIGÁNDOSE A SACAR AVANTE SIN GASTOS O CONSECUENCIA ALGUNA AL **“EL PROVEEDOR”** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN CIVIL, FISCAL O PENAL QUE EN SU CONTRA EN RELACIÓN A ELLO PUDIESE PRESENTARSE, AUN CUANDO ESA RECLAMACIÓN SEA EXTRAJUDICIAL, POR LO QUE ACEPTA QUE LOS IMPUESTOS ANTERIORES NO PAGADOS ASÍ COMO SUS ACCESORIOS, SERÁN POR CUENTA DE **“EL CONSUMIDOR”**, ASÍ MISMO, MANIFIESTA QUE EL VEHÍCULO QUE DEJA A CUENTA DEL PRECIO ESTÁ LIBRE DE GRAVAMEN, Y QUE NO TIENE NINGUNA RESTRICCIÓN PARA SER VENDIDO, NI TIENE PROBLEMA JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVO, POR LO QUE EN ÉSTE ACTO LIBERA A **“EL PROVEEDOR”** DE CUALQUIER ADEUDO O CONFLICTO PREEXISTENTE QUE POR CUALQUIER MOTIVO PUDIESE GENERAR LA POSESIÓN O PROPIEDAD QUE LE TRANSMITE SOBRE DICHO BIEN, POR CAUSA PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, ASÍ COMO A RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS DE LA COSA QUE LLEGASEN A DARSE EN TÉRMINOS DE LEY. A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL VEHÍCULO SEA RECIBIDO POR **“EL PROVEEDOR”**, ESTE SE HARÁ RESPONSABLE DEL USO Y TENENCIA DEL MISMO, PARA LOS EFECTOS CIVILES, FISCALES Y PENALES QUE A PARTIR DE AHÍ SE GENEREN.

D.- ASÍ MISMO, **“EL CONSUMIDOR”** PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL VEHÍCULO, SU KILOMETRAJE Y LOS DOCUMENTOS QUE LO AMPARAN Y QUE SON DESCRITOS EN ESTA CLÁUSULA, SON ORIGINALES Y AUTÉNTICOS Y QUE ESTOS FUERON EXPEDIDOS POR LAS PERSONAS Y AUTORIDADES COMPETENTES EN LEGÍTIMO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y QUE EN CASO DE NO SER ASÍ, LIBERA A **“EL PROVEEDOR”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIERA LLEGAR A DAR, ACEPTANDO **“EL CONSUMIDOR”** LA RESPONSABILIDAD EN LO CONDUCENTE, Y EN TODO CASO, SE OBLIGA A RESARCIR A **“EL PROVEEDOR”** DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR CUALQUIER RECLAMACIÓN CIVIL, PENAL O FISCAL DERIVADA DEL USO O PROPIEDAD QUE LE TRANSMITE SOBRE EL VEHÍCULO AQUÍ DESCRITO, Y QUE SEA EFECTUADA EN CONTRA DE ÉL, SIEMPRE Y CUANDO LA RECLAMACIÓN SEA COMPROBADA Y LA CAUSA DE ELLA DERIVE DE HECHOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y ANTERIORES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL VEHÍCULO POR PARTE DE **“EL CONSUMIDOR”** A **“EL PROVEEDOR”**.

E.- IGUALMENTE, **“EL CONSUMIDOR”** SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER CUESTIÓN DERIVADA DEL USO, TENENCIA O POSESIÓN DEL VEHÍCULO QUE ENAJENA, ANTERIOR A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y FISCAL.

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” ENTREGA A **“EL CONSUMIDOR”**, JUNTO CON EL VEHÍCULO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A.- LA CARTA FACTURA QUE AMPARA LA COMPRA DEL MISMO, CON SUS DATOS PRINCIPALES;

B.- EL MANUAL DEL USUARIO EN IDIOMA ESPAÑOL, Y;

C.- LA PÓLIZA DE **GARANTÍA** EN IDIOMA ESPAÑOL OTORGADA POR EL FABRICANTE O IMPORTADOR, LA CUAL CONTIENE: A.- NOMBRE Y DENOMINACIÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR QUE LA OFRECE, QUE, EN ESTE CASO, ES EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO; B.- LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO; C.- LA FECHA DE ENTREGA DEL VEHÍCULO AL CONSUMIDOR; D.- VIGENCIA, COBERTURA, MECANISMOS Y FORMA O PROCEDIMIENTO PARA HACERLA EFECTIVA, QUE NO SERÁN MAYORES NUNCA QUE LOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA **GARANTÍA**; E.- LOS DATOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA EN LOS QUE SE PODRÁ Y DEBERÁ HACER EFECTIVA EN FORMA INDISTINTA LA **GARANTÍA**; F.- LOS DATOS DE LA PÓLIZA PARA HACER EFECTIVA LA **GARANTÍA**; G.- LA PÓLIZA DE **GARANTÍA** DEBERÁ ENTREGARSE DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, Y EN ELLA QUEDARÁN ESTABLECIDOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SU CUMPLIMIENTO, Y; H.- SU TÉRMINO NO SERÁ MENOR A LOS 90 (NOVENTA) DÍAS QUE MARCA LA LEY. DICHA **GARANTÍA** PODRÁ SER EJERCIDA PRESENTANDO SU VEHÍCULO, YA SEA EN NUESTRAS INSTALACIONES EN LOS HORARIOS HÁBILES AQUÍ SEÑALADOS, O EN CUALQUIER **DISTRIBUIDOR** AUTORIZADO DE LA MARCA EN LA REPÚBLICA MEXICANA DE LOS ESTABLECIDOS EN EL LISTADO QUE OBRA EN LA MISMA **GARANTÍA**; SI DENTRO DEL PERÍODO DE **GARANTÍA** EL VEHÍCULO NUEVO ENAJENADO PRESENTASE ALGUNA FALLA O DESCOMPOSTURA QUE ESTE CUBIERTA POR LA **GARANTÍA** MISMA Y LE IMPIDA SU DESPLAZAMIENTO PARA SU REPARACIÓN, “**EL PROVEEDOR**” O EL OTORGANTE DE LA **GARANTÍA** RESPONDERÁN DEL COSTO DEL TRASLADO CORRESPONDIENTE. ANTE DESPERFECTOS EN EL VEHÍCULO Y DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA **GARANTÍA**, “**EL CONSUMIDOR**” DEBE ACUDIR ANTE EL **DISTRIBUIDOR** QUE COMERCIALIZÓ EL VEHÍCULO U OTRO DEL LISTADO QUE OBRA EN LA MISMA PÓLIZA DE **GARANTÍA**, PARA QUE “**EL PROVEEDOR**” U OTORGANTE DE LA **GARANTÍA** Y OBLIGADO A CUMPLIR CON ELLA, LE INFORME, A TRAVÉS DEL MEDIO QUE “**EL CONSUMIDOR**” ELIJA (CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, O CORREO CERTIFICADO, ETCÉTERA), EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA REPARACIÓN EN **GARANTÍA** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PÓLIZA DE **GARANTÍA** RESPECTIVA, Y EN CASO DE QUE PROCEDA, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ INFORMAR POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO EL TIEMPO PROBABLE DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO. ASÍ MISMO, EN CASO DE PROCEDER LA REPARACIÓN, “**EL PROVEEDOR**” O EL OTORGANTE DE LA **GARANTÍA** OBLIGADO, ASUMIRÁ LA OBLIGACIÓN DE REEMPLAZAR CUALQUIER PIEZA O COMPONENTE SIN COSTO ADICIONAL PARA “**EL CONSUMIDOR**”. SI LA RECLAMACIÓN DE **GARANTÍA** ES DECLARADA PROCEDENTE, EL TIEMPO QUE TRANSCURRA ENTRE LA RECLAMACIÓN DE ELLA Y LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REPARADO, NO SERÁ COMPUTADA DENTRO DEL PLAZO DE LA **GARANTÍA**. EN CASO DE NO PROCEDER LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LA PIEZA O PIEZAS EN **GARANTÍA**, EL **DISTRIBUIDOR** ANTE EL QUE SE HAYA PRESENTADO EL VEHÍCULO PARA HACERLA VÁLIDA, HARÁ SABER POR EL MEDIO ELEGIDO A “**EL CONSUMIDOR**” DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, LA RESPUESTA EMITIDA POR EL FABRICANTE, EN LA QUE SE DETALLARÁN LAS CAUSAS DE LA IMPROCEDENCIA. “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ATENDER TODAS LAS CONSULTAS Y QUEJAS QUE LLEGASE A TENER “**EL CONSUMIDOR**” Y QUE LE SEAN REMITIDAS POR ÉSTE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SEÑALADOS EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE CONTRATO, O PRESENTÁNDOSE EN NUESTRAS INSTALACIONES EN EL MISMO ENCABEZADO DESCRITAS, LOS DÍAS Y HORAS.

QUINTA.- AMBAS PARTES PACTAN QUE “**EL PROVEEDOR**” ENTREGARÁ A “**EL CONSUMIDOR**” LA FACTURA ORIGINAL A LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE “**EL CONSUMIDOR**” HUBIESE PAGADO EL MONTO TOTAL DE LA COMPRAVENTA, SIENDO OBLIGACIÓN DE “**EL CONSUMIDOR**” EL ACUDIR A RECOGERLA EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ESTO ES, ENTRE LAS ____ Y LAS ____ HORAS DE LUNES A VIERNES Y ENTRE LAS ____ Y LAS ____ HORAS, LOS SÁBADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN HÁBILES, EN LA GERENCIA GENERAL DE “**EL PROVEEDOR**”; EN CASO DE QUE “**EL CONSUMIDOR**” REQUIERA QUE LA FACTURA SEA ENTREGADA A UN TERCERO, DEBERÁ INDICARLO POR ESCRITO Y OTORGARLE UNA CARTA PODER A ESE TERCERO, ENTREGÁNDOLE UNA IDENTIFICACIÓN PARA PODER RECOGERLA.

SEXTA.- SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:

A.- EL INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO POR PARTE DEL “**EL PROVEEDOR**”, EN CUYO CASO, “**EL CONSUMIDOR**” LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN Y “**EL PROVEEDOR**” DEVOLVERÁ LA CANTIDAD QUE POR CUALQUIER CONCEPTO HUBIESE RECIBIDO DE “**EL CONSUMIDOR**” CON MOTIVO DE ESTA COMPRAVENTA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FUESE NOTIFICADO DE DICHO INCUMPLIMIENTO;

B.- EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO POR PARTE DE “**EL CONSUMIDOR**”; EN EL EVENTO QUE EL VEHÍCULO HAYA SIDO ENTREGADO POR “**EL PROVEEDOR**” A “**EL CONSUMIDOR**”, Y ÉSTE INCUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE PAGO, (POR EJEMPLO, EN CASO DE PAGO CON CHEQUE SIN FONDOS O TRANSFERENCIA BANCARIA FALLIDA), “**EL PROVEEDOR**” PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN, Y “**EL CONSUMIDOR**” QUEDARÁ SUJETO AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EN SU CASO, OCASIONE CONFORME A LAS LEYES APLICABLES; EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO NO HAYA SIDO ENTREGADO, Y “**EL CONSUMIDOR**” INCUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE PAGO, “**EL PROVEEDOR**” LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN FORMA FEHACIENTE SU INCUMPLIMIENTO Y DEVOLVERÁ A “**EL CONSUMIDOR**” LA CANTIDAD QUE POR CUALQUIER CONCEPTO HUBIESE RECIBIDO CON MOTIVO DE ESTA COMPRAVENTA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO; “**EL PROVEEDOR**” PODRÁ DISPONER PLENAMENTE DEL VEHÍCULO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL PREVIA.

C.- EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, (POR EJEMPLO, EN CASO DE NO HABER ENTREGADO EL VEHÍCULO PESE A HABER RECIBIDO EL PRECIO), TAMBIÉN PODRÁ SER SUJETO DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS A FAVOR DE “**EL CONSUMIDOR**”, TENIENDO EL PRIMERO LA OBLIGACIÓN DE DEVOLVER LAS CANTIDADES RECIBIDAS A CUENTA DEL PRECIO, DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO HACERLO, ESTAS CAUSARÁN INTERESES AL TIPO LEGAL.

D.- EN CASO DE QUE DENTRO DEL PERÍODO DE **GARANTÍA**, “**EL CONSUMIDOR**” ACUDA ANTE CUALQUIER **DISTRIBUIDOR** AUTORIZADO PARA SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL VEHÍCULO CONFORME A LA **GARANTÍA** OTORGADA POR EL FABRICANTE Y/O IMPORTADOR, Y EL **DISTRIBUIDOR** AUTORIZADO NO CUENTE CON LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN DEL VEHÍCULO DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE “**EL CONSUMIDOR**” HAYA PRESENTADO EL VEHÍCULO PARA SU REPARACIÓN, EL OTORGANTE DE LA **GARANTÍA** ASUMIRÁ ANTE “**EL CONSUMIDOR**” LOS COSTOS POR EL INCUMPLIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **GARANTÍA**, SIENDO EN SU CASO MOTIVO DE RESCISIÓN CONFORME A LA **NOM-160-SCFI-2014**, Y DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE **GARANTÍA** CONVENIDOS ENTRE EL FABRICANTE O EL IMPORTADOR CON EL **DISTRIBUIDOR**.

E.- QUE EL VEHÍCULO PRESENTE VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN O ENSAMBLE, QUE AFECTEN SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DETERIORANDO LA CALIDAD DE SU USO E IMPIDIENDO DE FORMA RELEVANTE O CONTINUA EL USO Y CONFORTABILIDAD PROPIA DE UN VEHÍCULO NUEVO **“EL CONSUMIDOR”** TENDRÁ LOS DERECHOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 92, 92 BIS Y 92 TER DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, Y PODRÁ HACER VALER SU DERECHO ANTE LA VÍA JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

EN CASO DE QUE AÚN NO LE HAYA SIDO ENTREGADO EL VEHÍCULO, **“EL CONSUMIDOR”** PODRÁ REVOCAR SU CONSENTIMIENTO DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE AVISO PERSONAL, CORREO ELECTRÓNICO O CORREO CERTIFICADO.

SÉPTIMA.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE EN TÉRMINOS DE LEY, A LA COMPETENCIA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LA VÍA ADMINISTRATIVA, PARA RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE SOBRE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-160-SCFI-2014**. EN CASO DE SUBSISTIR LA CONTROVERSIA Y LLEGARSE A EJERCER ACCIONES JUDICIALES, SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EL CÓDIGO DE COMERCIO EN LO CONDUCENTE.

OCTAVA.- EN CASO DE QUE LAS CONTROVERSIAS ENTRE LAS PARTES NO PUDIESEN RESOLVERSE EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, PARA TODO LO PREVISTO Y NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN SUJETARSE A LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE _____, _____, RENUNCIANDO ASÍ EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA RAZÓN PUDIERE LLEGAR A CORRESPONDERLES.

NOVENA.- **“EL CONSUMIDOR”** ____ (SI) ____ (NO) ACEPTA QUE **“EL PROVEEDOR”** CEDA O TRANSMITA A TERCEROS CON FINES MERCADOTÉCNICOS O PUBLICITARIOS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉL CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, Y ____ (SI) ____ (NO) ACEPTA QUE **“EL PROVEEDOR”** LE ENVÍE PUBLICIDAD SOBRE BIENES O SERVICIOS. ASÍ MISMO, **“EL CONSUMIDOR”** ____ (SI) ____ (NO) ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SEA CEDIDA A TERCEROS PARA LOS MISMOS FINES Y FIRMA PARA QUE CONSTE: _____.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE Y, ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO SUSCRIBEN EN DOS TANTOS EN EL DOMICILIO DE **“EL PROVEEDOR”** EL DÍA ____ DE _____ DE _____.

“EL CONSUMIDOR”

SR. (A): _____
IDENTIF. _____

“EL PROVEEDOR”

_____, S.A. DE C.V.
SR. _____

AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado en nuestra página de internet www._____, o lo puede solicitar al correo electrónico _____, u obtener personalmente en el área de atención a la privacidad, en nuestras instalaciones.

_____. Al marcar el recuadro precedente y remitir mis datos, otorgo mi consentimiento para que mis datos personales sean tratados conforme a lo señalado en el aviso de privacidad.

EL PRESENTE CONTRATO FUE REGISTRADO EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR BAJO EL NÚMERO 7961-2024, EXPEDIENTE NO. PFC.B.E.7/008747-2024, DE FECHA 30 de diciembre de 2024.

Cualquier variación del presente contrato en perjuicio del consumidor, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.



Cadena Original

|| U8VaSZIToOQ9/mXXSUFi9LSrt7DBMOpQWpcF9Yefkac= | FRANCISCO RIOS
MARTINEZ | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR |
RIMF650402MH1 | 1735588365652 | 8 PÁGINAS | 2024-12-30T13:52:45.652 ||

Sello digital

VThWYVNaSVRvT1E5L21YWFNVRmw5TFNydDdEQk1PcFFXcGNGOVIZmthYz18MTczNT
U4ODM2NTY1Mg==

Para verificar la integridad de este documento, puede escanear el código QR o visite el siguiente enlace:

<https://efirma.profeco.gob.mx/VQR?qr=U8VaSZIToOQ9/mXXSUFi9LSrt7DBMOpQWpcF9Yefkac=>